

ORD. 127/2013 - ESTACIONAMIENTO RESERVADO CONSEJO MUNICIPAL DISCAPACITADOS.-

Publicado el 28 agosto, 2013

-

...VISTO

El Expediente N° 160-D-2013 iniciado por nota de la Presidente del Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad de Salto, Sra. María Cristina Lara; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita se le otorgue un Estacionamiento Reservado en calle Bernardino Esperanza entre calles Lavalle y San Martín, donde funciona la institución que preside, los días martes y jueves de 8 a 12 hs., en el marco del Artículo 63° Inciso a) de la Ley 24.449, Artículo 33° de su Decreto reglamentario N° 532/09, Artículo 20° Inciso d) y Artículo 22° Inciso c) de la Ley N° 22.431;

QUE es menester modificar la Ordenanza General de Tránsito N° 137/2012 para el Partido de Salto, específicamente en su Artículo 11° donde se autorizan los Estacionamientos reservados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 11° de la Ordenanza General de Tránsito para el Partido de Salto N° 137/2012, Incorporando el Inciso e), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS

“ARTICULO 11º

1. a) *Las entidades financieras para vehículos de transporte de caudales y los establecimientos Sanitarios para ambulancia, podrán solicitar espacios reservados para estacionamiento, a condición que carezcan de cochera interna. El espacio asignado deberá limitarse al que requiera el estacionamiento de un solo vehículo.*
2. b) *El espacio que ocupa el edificio municipal sobre calle Buenos Aires, se establece como espacio exclusivo reservado a usos municipales y funcionarios únicamente en el horario de funcionamiento del mismo, mas tres espacios sobre calle Alvear entre Buenos Aires y cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un espacio exclusivo para uso del Sr. Intendente Municipal entre Cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y el espacio reservado para Bomberos Voluntarios.*
3. c) *A la repartición Policial se le asignara dos espacios para móviles sobre calle Alvear, dos espacios sobre calle 25 de Mayo y dos espacios sobre calle A. del Valle frente a cada Dependencia y al Cuerpo de Bomberos para los móviles afectados a su servicio, se les asignarán tres espacios, frente al Cuerpo.*
4. d) *Las agencias de remises, debidamente habilitadas, podrán solicitar un espacio de estacionamiento exclusivo al frente de su oficina, de dimensiones para un solo automotor.*

En este último caso abonarán un canon mensual por el uso de la vía pública conforme lo que determina la Ordenanza Fiscal vigente.

Los establecimientos de salud y bancos, en ambos casos siempre que se trate de entidades nacionales, provinciales o municipales, quedan excluidos de la obligación de pago del canon.

1. e) *Al Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad se le asignará un espacio de estacionamiento exclusivo en calle Bernardino Esperanza entre calles Lavalle y San Martín, frente a la sede del Organismo Municipal, únicamente los días martes y jueves de 8 a 12 hs.”*

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro

Oficial y Digesto.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2013.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Septiembre de 2013.-

-